

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Exposición al público del padrón de la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Con fecha uno de junio de 2017, por Decreto de Alcaldía se aprueba el padrón tasa por recogida de basuras del ejercicio 2017.

El citado padrón se expondrá al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, Plaza España), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Provincia.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La información relativa a los datos de los padrones, solo se facilitarán al obligado tributario o su representante en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública y dentro del periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Valdepeñas, 1 de junio de 2017.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1828

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>